

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

*Que los ciudadanos habitantes de la parroquia **LAS PALMAS** del cantón Sevilla de Oro, provincia del Azuay, han demostrado patriotismo y espíritu de sacrificio para alcanzar el desarrollo de su pueblo;*

Que el bienestar de las comunidades, se logra a través del esfuerzo de sus hijos, que con su labor fecunda, constituyen ejemplo para las futuras generaciones de la realización de los ideales más preciados de la patria ecuatoriana;

Que es deber del H. Congreso Nacional, reconocer la contribución de los ciudadanos que en diversas actividades aportan al desarrollo político, económico y social del país; y,

En ejercicio de las atribuciones de que se halla investido,

ACUERDA

*Reconocer la significativa labor del señor **ABELARDO BECERRA PESANTEZ**, distinguido ciudadano azuayo, que con su fecunda y desinteresada labor en el sector público y privado, se constituyó en pilar fundamental para el desarrollo político y económico de la parroquia Las Palmas.*

*Delegar a los señores doctores **KAISER AREVALO BARZALLO** y **ABELARDO BECERRA CUESTA**, Diputados de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que se realizará con este motivo.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil uno.

AD. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL